

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	Ejecutivo Conexo
RADICADO	05001-31-03-001-2015-00215-00
DEMANDANTE	JOSE ARISTOBULO ALVAREZ LONDOÑO
DEMANDADO	HELMER ADOLFO ROLDAN MEDINA Y OTRA
PROVIDENCIA	AUTO 2802V
DECISIÓN	Reconoce Personería y Ordena remitir oficios de desembargo

Se le reconoce personería al abogado Dr. **DARIO POSADA CASTRO identificado** con c.c. 98.571.833 y T.P. 88.049 del C. S. de la J., para representar los intereses de la SOCIEDAD OSORIO GAVIRIA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

De otro lado, se ordena a la Secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que se sirva remitir los oficios de desembargo ordenados mediante auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito el día 09 de noviembre de 2021, con copia al correo electrónico darpoca@hotmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ
(Firmado digitalmente)

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria
--